



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y
DON GONZALO JERIA VALENZUELA/

ALGARROBO,
DECRETO: N°

18 DIC 2020
1949

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L: N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N° 6629 de fecha 06.12.2016 "Asume Alcaldía"
5. D.A N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal año 2020.
6. Contrato de Prestación de Servicios.
7. Cuenta con Certificado de disponibilidad Presupuestaria

CONSIDERANDO:

La importancia que reviste para la comunidad las instancias de recreación. Es que el Municipio de Algarrobo desarrollará y ofrecerá Actividad Recreativa Comunal, todas ellas tendientes a procurar un sano esparcimiento y gratos momentos.

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 16 de diciembre 2020 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cedula Nacional de Identidad N° _____ del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, Don Gonzalo Jeria Valenzuela, C.I. N° _____, soltero domiciliado, para estos efectos, en _____ para que esta preste servicios de Globoflexia en Actividad Recreativa Comunal, contemplada dentro del Programa Infancia, a realizarse los días lunes 21 de diciembre en sector de Tunquen, El Yeco y San José, martes 22 de diciembre en sector de Mirasol, Stella Maris, Sector Aguas Marinas y miércoles 23 en sector de El Canelo, Parque Residencial, El Litre, Albatros, Los Pinares, Brisas Algarrobinas, Villas Los Claveles, Villa El Mar y Bosque Mar, desde las 8:30 horas y hasta las 17:30 horas.

II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios un monto correspondiente a \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) impuesto incluido, cifra que se pagará dentro de los próximo 5 días hábiles posterior a la actividad será el único pago al que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, la que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario luego de la prestación de Servicio de Globoflexia en Actividad Recreativa Comunal, contemplada dentro del Programa Infancia, a realizarse los días lunes 21 de diciembre en sector de Tunquen, El Yeco y San José, martes 22 de diciembre en sector de Mirasol, Stella Maris, Sector Aguas Marinas y miércoles 23 en sector de El Canelo, Parque Residencial, El Litre, Albatros, Los Pinares, Brisas Algarrobinas, Villas Los Claveles, Villa El Mar y Bosque Mar, desde las 8:30 horas y hasta las 17:30 horas.

La Duración de la prestación de Servicio deberá ser de un total de 27 horas.

III. El gasto que genere el presente contrato se imputarán a la cuenta 215.21.04.004 denominada Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios.

IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-**



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PAMM/MCGB/mlc.
DECRETO ALCALDICIO N°
FECHA,

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Secretaria Municipal (2)
- DEDEC (1)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

| | |
|-------------------------------|-------------|
| I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO | |
| UNIDAD DE CONTROL | |
| FECHA RECEPCIÓN: | 21 DIC 2020 |
| FECHA SALIDA: | 21 DIC 2020 |
| OBSERVACIÓN N° | |



1949

18 DIC 2020